



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 1- 1.- Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado D. PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ, con destino en el Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles, que tiene concedida para desempeñar el cargo en el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

Este nombramiento se efectúa al persistir las razones que justificaron la adopción de la medida, esto es:

- continuar el titular de dicho Juzgado en la situación administrativa de servicios especiales,
- no haber variado aquellas tenidas en cuenta, cuando se le concedió la comisión,
- dado que cualquier cambio en el nombramiento en Comisión de Servicio produciría una alteración seria en la tramitación de las causas en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado Central de Instrucción nº 5, aunque solo fuera por el inevitable tiempo que tendría que dedicar el nuevo magistrado al conocimiento de las causas y de su estado procesal,- y dado el excelente rendimiento del magistrado comisionado.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de seis meses, que comenzarán a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano en el que va a ejercer su cargo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior, salvo que, con anterioridad a la finalización de dicho plazo, se incorpore al citado Juzgado el Magistrado titular del mismo que actualmente se encuentra en situación de servicios especiales.

Al término del mencionado plazo deberá producirse el cese del Magistrado nombrado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales que la Comisión Permanente, y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

Igualmente dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesado/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**II - 2- 1.-** Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, que tiene concedida, para integrarse, como Magistrado, en el GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, **ÁREA CIVIL**, al Magistrado **D. JAIME MALDONADO RAMOS**, con destino en el Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

2.- Prorrogar las comisiones de servicio, con relevación de funciones, que tienen concedidas para integrarse, como Magistrados, en el GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, **ÁREA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, a los siguientes Magistrados:

- **D. JESÚS MARÍA CALDERÓN GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

- **D. MIGUEL DE LOS SANTOS GANDARILLAS MARTOS**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

- **D. MARCIAL VIÑOLY PALOP**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3.- Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, que tiene concedida, para integrarse, como Magistrado, en el GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, **ÁREA DE LO SOCIAL**, al Magistrado **D. JOSÉ FOLGUERA CRESPO**, con destino en el Juzgado de lo Social número 30 de Madrid.